



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

29 DE JUNIO DE 2023

No. 1137

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la inscripción del servicio, “Inscripción a la capacitación en materia empresarial”, que otorga el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 3

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer a través de su enlace electrónico, las Evaluaciones Internas 2023 de los programas sociales operados en 2022 5
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-CARECI-SECTEI-23-3E2B1247 7

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Notaría 170 de la Ciudad de México, cuya titular es la Licenciada Mariana Pérez Salinas y Ramírez 8

FIDEICOMISOS

Fideicomiso Público Bienestar Educativo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en los que pueden ser consultadas las Evaluaciones Internas 2023, de diversos programas durante el ejercicio fiscal 2022 9

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la tercera modificación a las Reglas de operación del programa social “Bienestar para niñas y niños, mi beca para empezar”, para el ejercicio 2023 11

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de Vivienda

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los informes de la evaluación practicada a los Programas Sociales de Vivienda, correspondientes al ejercicio fiscal 2022 12

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico mediante el cual podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas de los programas sociales del ejercicio fiscal 2022 14

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico, donde podrá ser consultada la Evaluación Interna del programa social “Ayudas humanitarias Coyoacán contigo”, en el ejercicio 2022 15

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas 2023 de los programas sociales 2022 16

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa social “Apoyos en especie para personas con discapacidad”, publicado el día 10 de abril del 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2023 17

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas 2023, de diversos programas sociales de desarrollo social, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 20
- ◆ Aviso Evaluación Interna 2023, correspondiente al programa social de desarrollo social “La unión hace la fuerza”, del ejercicio fiscal 2022 21

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas de los programas sociales del ejercicio 2022 22

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Tribunal Electoral.-** Fallo de Licitaciones Públicas Nacionales números TECDMX/LPN/001/2023 y TECDMX/LPN/002/2023 24

EDICTOS

- ◆ Diligencia de Jurisdicción Voluntaria.- Expediente número 1748/2021/II (primera publicación) 25
- ◆ **Aviso** 26



EVALUACIÓN INTERNA 2023 PROGRAMA SOCIAL “COLABORADORES EN BÚSQUEDA DEL DESARROLLO INTEGRAL 2022.”

V.1. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

1.- INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1.- Nombre del programa social.

Colaboradores en Búsqueda del Desarrollo Integral 2022.

1.2.- Unidades responsables.

-Dirección General de Desarrollo Social: Responsable de la coordinación del programa social.

-Unidad de Apoyo Técnico-Operativo: Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables.

Responsable de la operación, verificación, seguimiento e integración del padrón y expedientes de los beneficiarios del programa social.

-Unidad de Apoyo Financiero: Dirección General de Administración.

Responsable a través de sus áreas dependientes y en el ámbito de sus facultades, del control presupuestal y el ejercicio de los recursos financieros necesarios para la implementación y operación de este programa social.

-Unidad de Apoyo Publicitario: Coordinación de Comunicación Social.

Responsable de llevar a cabo la difusión de la convocatoria del programa a través de los medios de comunicación oficiales de la Alcaldía Álvaro Obregón.

1.3.- Año de inicio del programa: 2022

1.4.- Último año de operación: No aplica.

1.5.- Antecedentes del programa social:

El programa social fue de nueva creación, el cual tuvo como objeto ofrecer servicios de talleres, actividades de recreación física, culturales, educativas, artísticas y de apoyo a la comunidad, dirigidos a grupos de atención prioritaria, definidos como personas en situación de vulnerabilidad, de la Alcaldía Álvaro Obregón, estos servicios serán ofrecidos en las Casas del Adulto Mayor, en los Centros de Artes y Oficios, en los inmuebles públicos de la alcaldía, así como en las colonias que se identifiquen requieran estos servicios.

1.6.- Objetivos.

Objetivos generales:

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad de la alcaldía Álvaro Obregón, mediante la oferta de servicios de talleres, actividades de recreación física, culturales, educativas, artísticas y de apoyo a la comunidad, que promuevan las habilidades y el desarrollo de la población, los cuales se otorgarán a través de personas beneficiarias facilitadoras de servicios, quienes recibirán el apoyo económico establecido en las presentes Reglas de Operación del programa



Objetivos específicos:

- 1.- Contribuir al desarrollo de habilidades y aprendizajes de la población en situación de vulnerabilidad.
- 2.- Coadyuvar en la inclusión de las personas y los grupos de atención prioritaria en actividades sociales.
- 3.- Orientar y asesorar para el ejercicio de los derechos sociales a la población vulnerable de la alcaldía

1.7.- Descripción de las estrategias.

Los servicios de talleres, actividades de recreación física, culturales, educativas, artísticas y de apoyo a la comunidad, serán ejecutados a través de 100 personas facilitadoras de servicios, que serán los beneficiarios del programa.

Los servicios de talleres y actividades serán ejecutados en los inmuebles públicos de la alcaldía, y en las colonias que se identifiquen requieran de los mismos.

En términos generales, para los objetivos de este programa, se entenderá por:

- Persona facilitadora de servicios: Persona residente de la alcaldía Álvaro Obregón, beneficiaria del programa social que realiza servicios de talleres, actividades de recreación física, culturales, educativas, artísticas y de apoyo a la comunidad.
- Personas usuarias (os): Personas que residen en la Alcaldía Álvaro Obregón, incluidas en los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, que reciben los servicios ofrecidos.

1.8.- Padrón de beneficiarios.

Con fecha 10 de febrero de 2023, a través de la Gaceta Oficial de la ciudad de México, se da a conocer el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde se podrá consultar los padrones de los programas y/o acciones sociales 2022”, el padrón se puede consultar en el siguiente link <https://aao.cdmx.gob.mx/padrones-desarrollo-social/>

2.- INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

2.1.- Clave presupuestaria.

El programa presupuestario que presenta el programa social es el siguiente:

Programa presupuestario	E152	PROMOCIÓN DE AUTOCUIDADO Y ENVEJECIMIENTO DIGNO DE LAS PERSONAS MAYORES Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
Objetivo	Los adultos mayores y grupos de atención prioritaria mejoran su calidad de vida mediante acciones que promueven la inclusión y la no discriminación.	



Alineación al Programa de Gobierno 2019-2024	Eje	1	Igualdad de derechos	Alineación al objetivo del desarrollo sostenible	10
	Sub eje	6	Derecho a la igualdad y la inclusión		Reducción de las desigualdades

Finalidad	2	Gobierno	Función	6	Justicia	Subfunción	2	Derechos Humanos	Actividad Institucional	07	Atención a Grupos Vulnerables
------------------	----------	-----------------	----------------	----------	-----------------	-------------------	----------	-------------------------	--------------------------------	-----------	--------------------------------------

2.2.- Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018- 2022 por capítulo de gasto.

No aplica.

El programa social Colaboradores en Búsqueda del Desarrollo Integral tiene su función desde el año 2022

2.3.- Descripción detallada del presupuesto 2022.

El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2022 fue de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N) dividido en diez ministraciones con la finalidad de beneficiar a 100 persona facilitadoras de servicios, a través de un apoyo monetario de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N), recibiendo un total anual de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N).

A continuación, se describe la entrega de ministraciones

Ministración	Mes de Ejecución	Programado	Personas beneficiadas dadas de alta por baja
Primera	Febrero	100 facilitadores de servicios	0
Segunda	Marzo	100 facilitadores de servicios	2
Tercera	Abril	100 facilitadores de servicios	0
Cuarta	Mayo	100 facilitadores de servicios	3
Quinta	Junio	100 facilitadores de servicios	1
Sexta	Julio	100 facilitadores de servicios	0
Séptima	Agosto	100 facilitadores de servicios	3
Octava	Septiembre	100 facilitadores de servicios	3
Novena	Octubre	100 facilitadores de servicios	0
Decima	Noviembre	100 facilitadores de servicios	0

De los \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N) a ejercer, en la última ministración no se realizaron sustituciones, por lo que lo ejercido final fue de 4,995,000, (Cuatro millones novecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N) equivalente a 5,000 (Cinco mil pesos 00/100 M.N) no ejercidos. Esto con base a la información remitida a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Alcaldía.

3.-ANÁLISIS DE INDICADORES.



3.1.- Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

Medir el porcentaje de usuarios finales que acuden a algún servicio de talleres, actividades de recreación física, culturales, educativas, artísticas y de apoyo a la comunidad.

Medir el porcentaje de usuarios finales satisfechos con los servicios de talleres, actividades de recreación física, culturales, educativas, artísticas y de apoyo a la comunidad.

3.2.- Indicador de Fin.

Medir el porcentaje de usuarios finales que acuden a algún servicio de talleres, actividades de recreación física, culturales, educativas, artísticas y de apoyo a la comunidad.

Table with 8 columns: Nombre del indicador, Descripción, Método de cálculo, Frecuencia de medición, Sentido del indicador, Línea Base, Año de línea base, Resultado. It contains two rows: one for 'Fin' and one for 'Propósito'.



	educativas, artísticas y de apoyo a la comunidad proporciona das a los Grupos de Atención Prioritaria establecidos en las Reglas de Operación a través del programa.	de recreación física, culturales, educativas, artísticas y de apoyo a la comunidad.					que el programa social fue de nueva creación en el ejercicio 2023
Componente	Que la programación de apoyos a las personas facilitadoras de servicios cumpla con los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa	(No. de apoyos económicos entregados a las personas facilitadoras de servicios / No. de apoyos programados) * 100	Anual	Ascendente	100	2022	No se cuenta con resultado comparativo ya que el programa social fue de nueva creación en el ejercicio 2023
Actividad	Brindar acompañamiento a las personas facilitadoras de servicios que imparten talleres, actividades de recreación física, culturales, educativas, artísticas y de apoyo a la comunidad,	(No. de personas facilitadoras de talleres, actividades de recreación física, culturales, educativas, artísticas y de apoyo a la comunidad que reciben al menos 12	Anual	Ascendente	100	2022	No se cuenta con resultado comparativo ya que el programa social fue de nueva creación en



Table with 8 columns. The first column contains text: 'con el objetivo de verificar que se lleve de manera correcta la operación del programa'. The second column contains text: 'visitas de acompañamiento al año / No. total, de facilitadores de servicios) *100'. The last column contains text: 'el ejercicio 2023'.

3.4.- Metas físicas

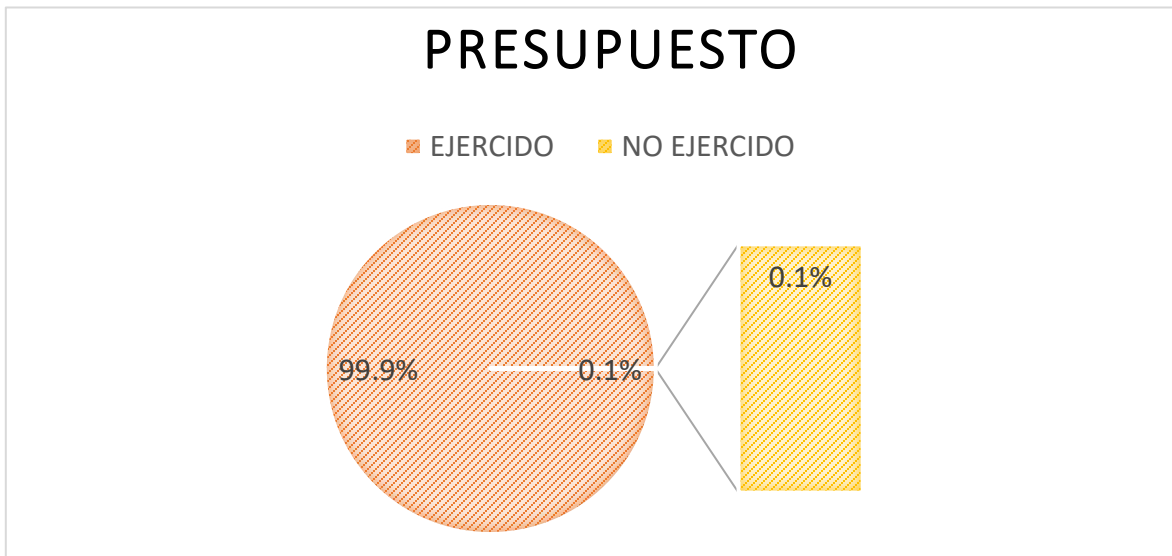
Las metas físicas que se presentan a continuación corresponden al ejercicio fiscal 2022 ya que fue su año de creación.

Durante el Ejercicio Fiscal 2022, el programa otorgo 100 apoyos económicos a personas facilitadoras de servicios. Estimando contar con la asistencia de al menos 80,000 personas usuarias finales a los talleres y actividades.

3.4.1 Bienes y/o servicios

Programación base:

\$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N) dividido diez ministraciones con la finalidad de beneficiar a 100 personas facilitadoras de servicios, a través de un apoyo monetario de \$5,000 (cinco mil pesos 00/100 M.N), recibiendo un total anual de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N).



3.4.2 Montos entregados

Ejecutado

De los \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N) a ejercer, en la última ministración no se realizaron sustituciones, por lo que lo ejercido final fue de \$4,995,000, (cuatro millones novecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N) equivalente a \$5,000 (cinco mil pesos 00/100 M.N) no ejercidos.

3.5.1 Análisis del padrón de beneficiarios:

De acuerdo con el padrón de beneficiarios 2022 e información registrada de conformidad al reglamento de la Ley de Desarrollo Social.

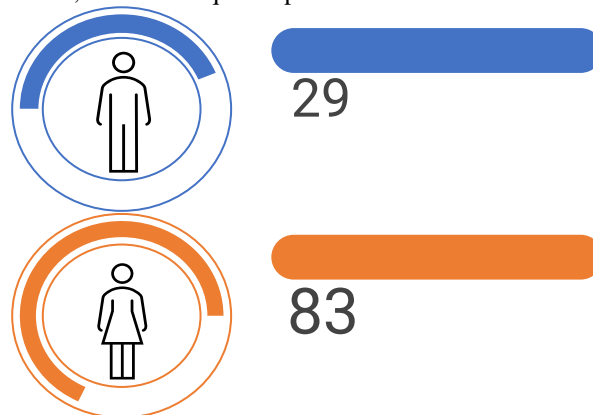
El Programa Social “Colaboradores en Búsqueda del Desarrollo Integral 2022” tuvo 112 personas beneficiarias.



Gráfica 1. Elaboración con base al padrón de beneficiarios.

Distribución por sexo.

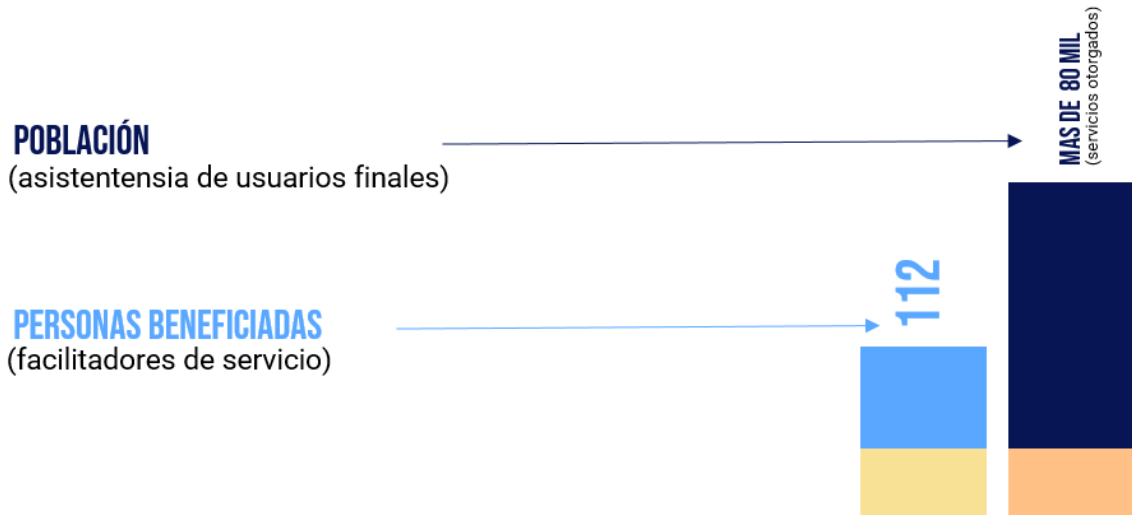
De las 112 personas beneficiadas, se observa que 83 personas beneficiarias son mujeres y 29 son hombres.



Gráfica 2. Elaboración con base al padrón de beneficiarios.



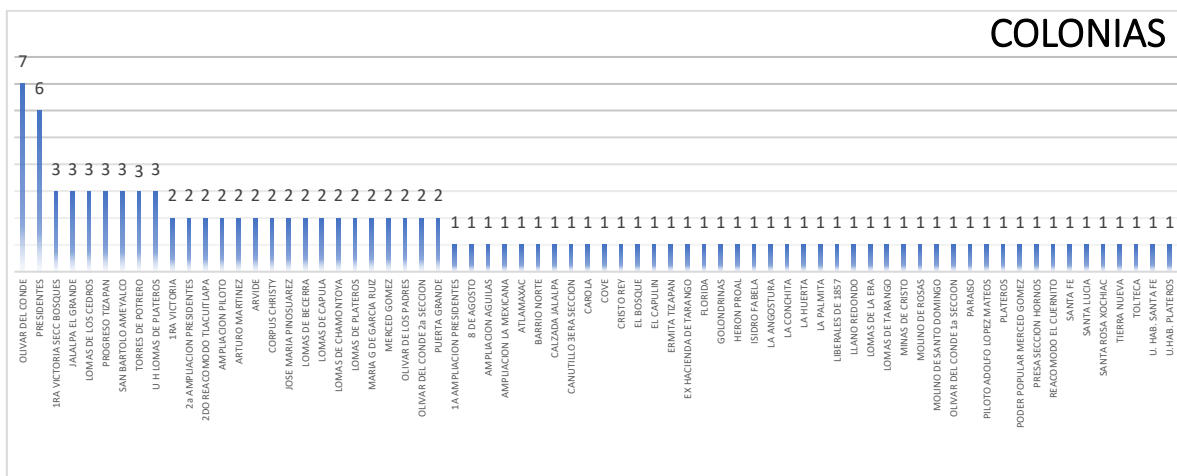
Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios).



Gráfica 3. Elaboración con base al padrón de beneficiarios

Distribución por territorio

Las personas beneficiadas del programa social se encuentran distribuidas en diversas colonias de la Alcaldía Álvaro Obregón, se encuentran 4 colonias con mayores personas beneficiadas ubicadas en colonias vulnerables por su condición social. (Olivar del Conde, Presidentes, 1ra Victoria y Jalalpa el Grande)

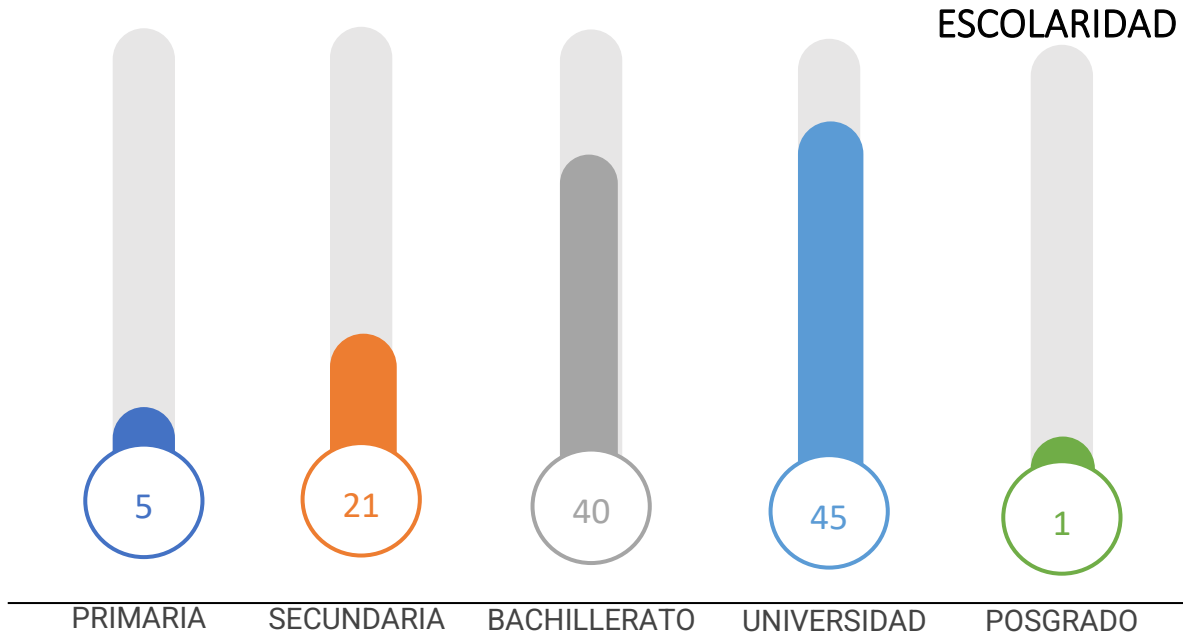


Gráfica 4. Elaboración con base al padrón de beneficiarios.



Distribución por nivel de escolaridad.

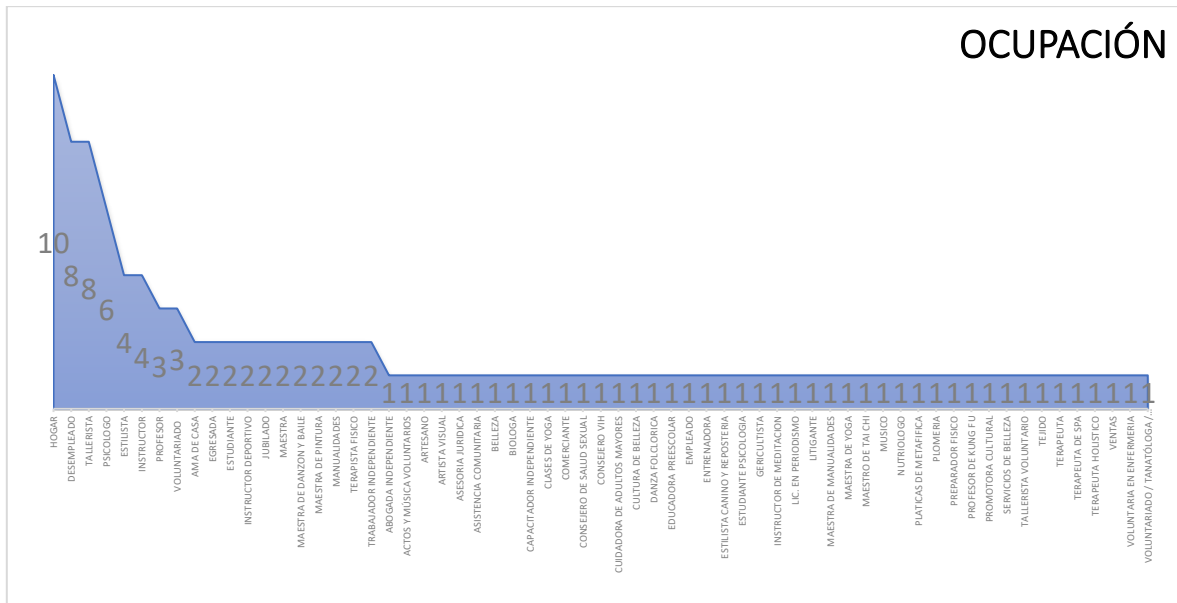
De las 112 personas beneficiadas, se observa que 26 con grado escolar básico (primaria y secundaria) y en una homologación de niveles educativos con 85 en educación media superior.



Gráfica 5. Elaboración con base al padrón de beneficiarios.

Distribución por ocupación o tipo de ocupación.

Las ocupaciones de las personas beneficiadas son diversas, podemos observar que la mayor se dedica al hogar y en segundo lugar son empleadas.

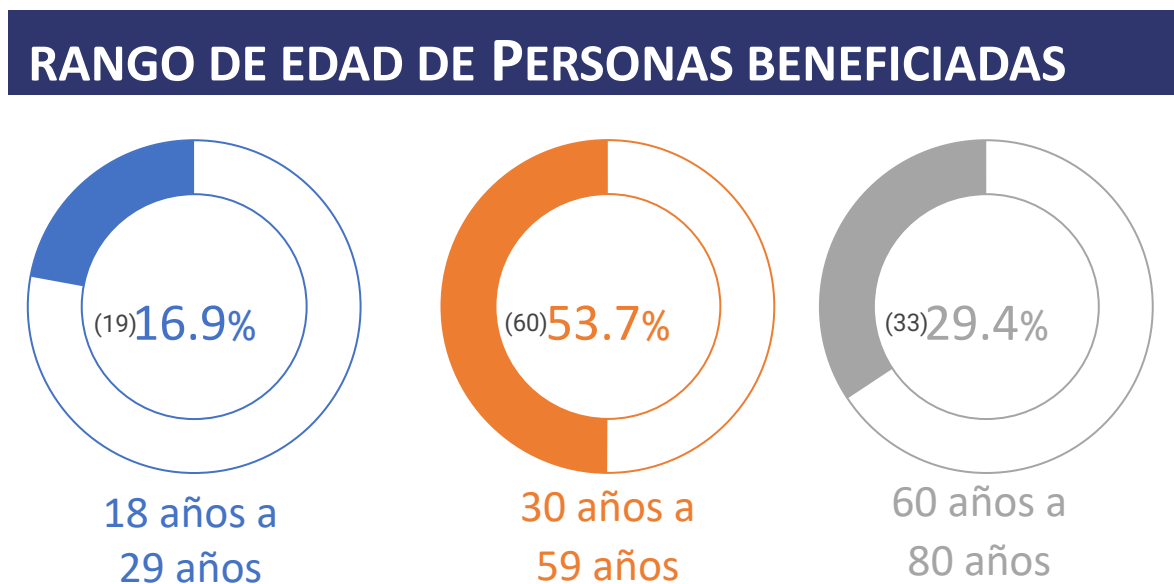




Gráfica 6. Elaboración con base al padrón de beneficiarios.

Distribución por grupos de edad.

El rango de edad con mayores personas beneficiadas se encuentra entre los 30 años a 59 años abarcando un 53.7% de la población beneficiada y solo el 29.4% entre los 60 y 80 años.



Gráfica 7. Elaboración con base al padrón de beneficiarios.

V.2. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO.

Para el presente módulo se informa que al ser programa de nueva creación no se guarda relación ni continuidad, por lo que el apartado de análisis para estructura y personal no se resuelve, sin embargo, se realizaron las encuestas de satisfacción en cumplimiento lo establecido en los lineamientos 2023.

V.3. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Explicación sobre la estrategia de muestro

El tipo de muestra que se ejerció fue bajo el sistema de “muestreo por bola de nieve”, tomando una muestra de 5 personas usuarias finales aproximadamente por cada facilitador de servicios que tuvo el programa.

Identificación de requerimientos

Los recursos humanos, el material, presupuesto, infraestructura y equipamiento correspondieron a los propios de la Alcaldía. Respecto a los recursos humanos, fue el personal que, asignado del área ejecutora de las encuestas, “capacitado” para que las encuestas fueran certeras y flexibles, el material, infraestructura y equipamiento, correspondió de igual forma el área que realizó la encuesta. No se requirió presupuesto extra.

La estrategia de capacitación constó de lo siguiente:

1. Selección del personal para realizar las encuestas.



- 2. Se sensibilizo al personal sobre el motivo de la encuesta.
- 3. Se explico en términos generales la dimensión y alcances (socioeconómicos, calidad de gestión, servicios y satisfacción) de la encuesta.
- 4. Se mostro la encuesta ejemplo, para el desarrollo apropiado de la misma.
- 5. Finalmente se sensibilizó sobre el respeto, tolerancia y obligaciones como servidor público.

Identificación de la modalidad de levantamiento

La encuesta del Programa Social se realizó en la modalidad presencial. El personal que aplico el levantamiento de la encuesta fue capacitado para realizar la aplicación de la encuesta en cualquiera de sus modalidades.

Cuestionario aplicado.

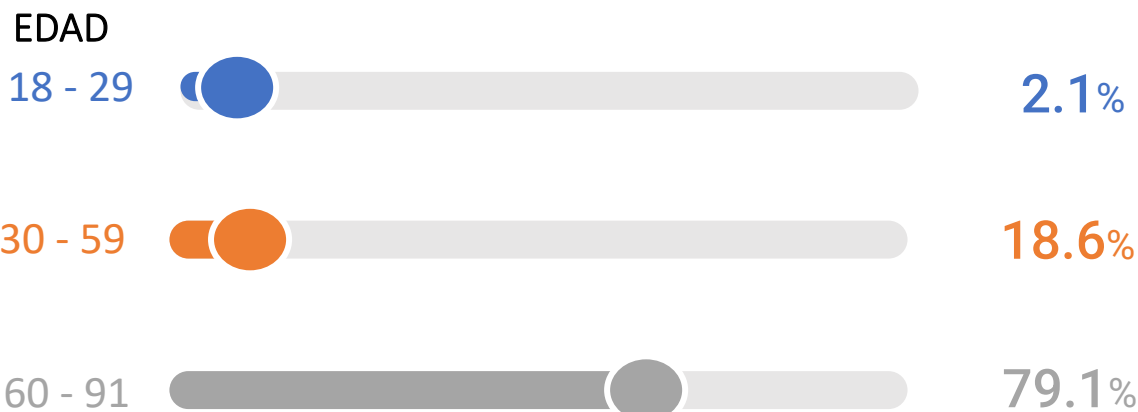
El cuestionario que se aplicó consta de las dimensiones sugeridas como son: socioeconómica, expectativas, imagen del programa, calidad de gestión, calidad del beneficio, contraprestación, participación y cohesión social, satisfacción y quejas o sugerencias, con referencia a las establecidas en el anexo de los lineamientos.

Conforme a lo establecido en los Lineamientos Específicos para Diseñar y Aplicar Encuestas de Satisfacción en el Marco de la Evaluación Interna 2023 de los Programas Sociales. Anexo 1 “relación de programas Sociales que deberán presentar indicadores de satisfacción de personas beneficiarias y usuarias en 2023”, es importante mencionar que este programa no se encuentra en tal anexo, sin embargo, se realizó a un porcentaje las Encuestas de satisfacción a través del muestreo de bola de nieve.

Elaboración con base a los Lineamientos Específicos para Diseñar y Aplicar Encuestas de Satisfacción

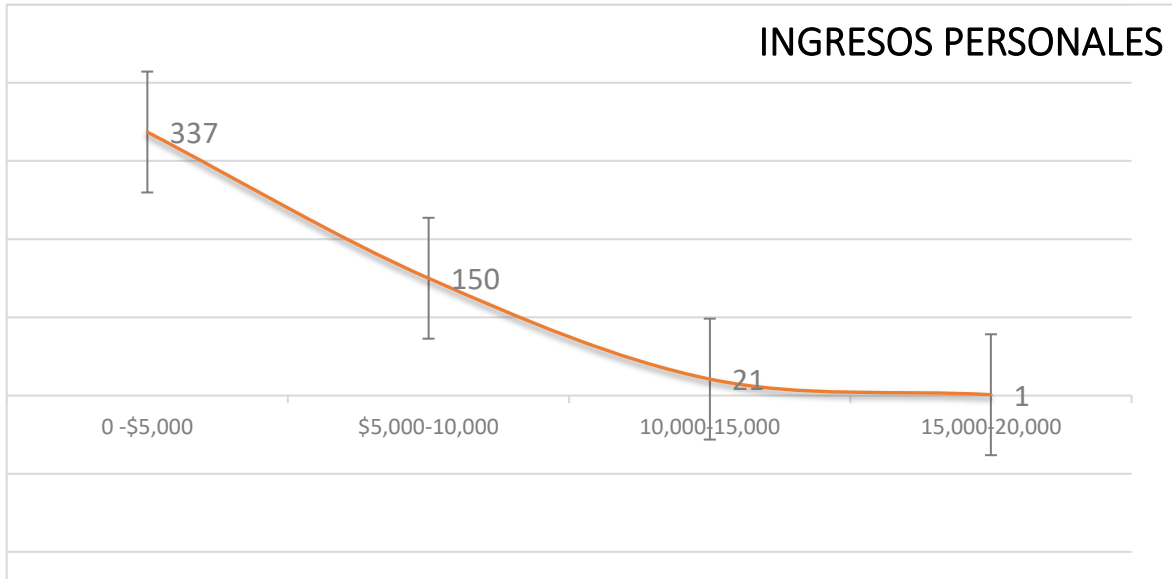


Gráfica 8. Elaboración con base los Lineamientos Específicos para Diseñar y Aplicar Encuestas de Satisfacción

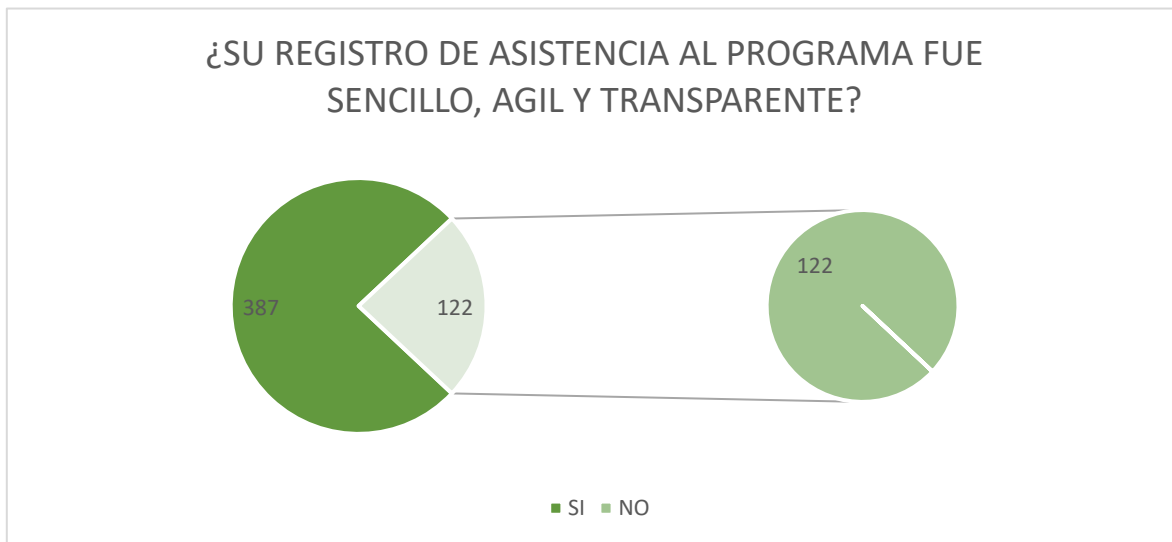




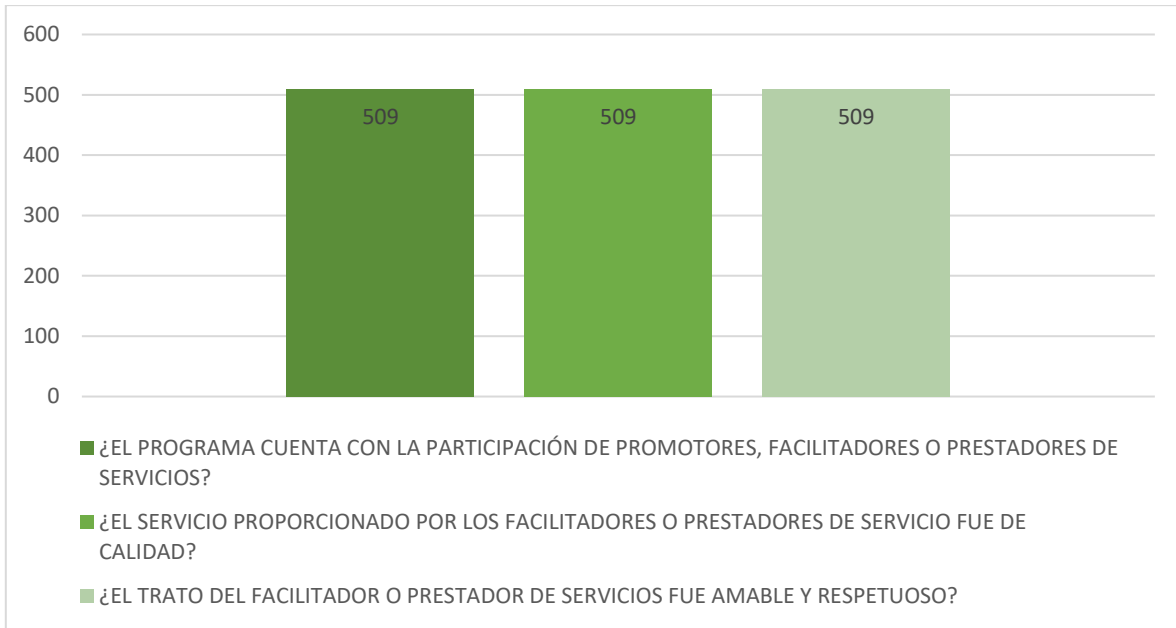
Gráfica 9. Elaboración con base los Lineamientos Específicos para Diseñar y Aplicar Encuestas de Satisfacción



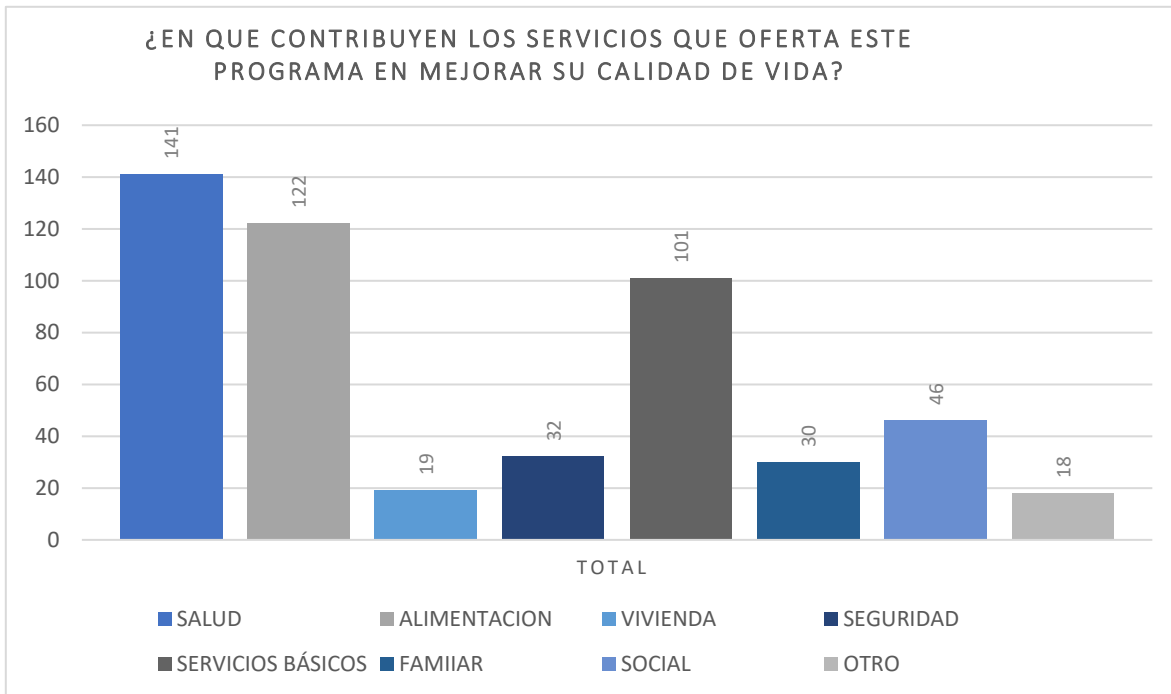
Gráfica 10. Elaboración con base los Lineamientos Específicos para Diseñar y Aplicar Encuestas de Satisfacción



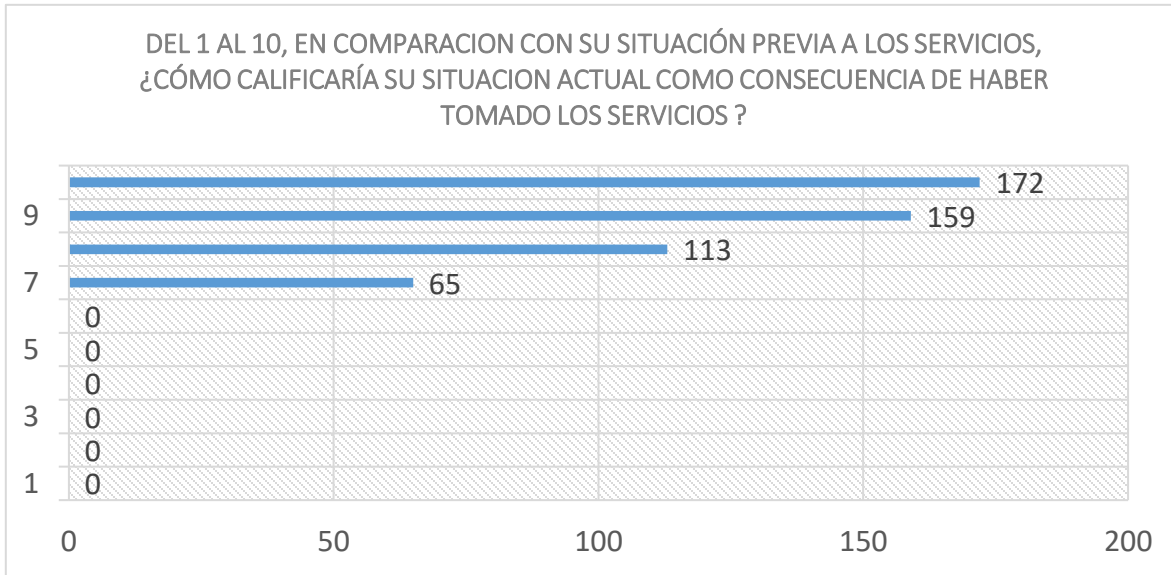
Gráfica 11. Elaboración con base los Lineamientos Específicos para Diseñar y Aplicar Encuestas de Satisfacción



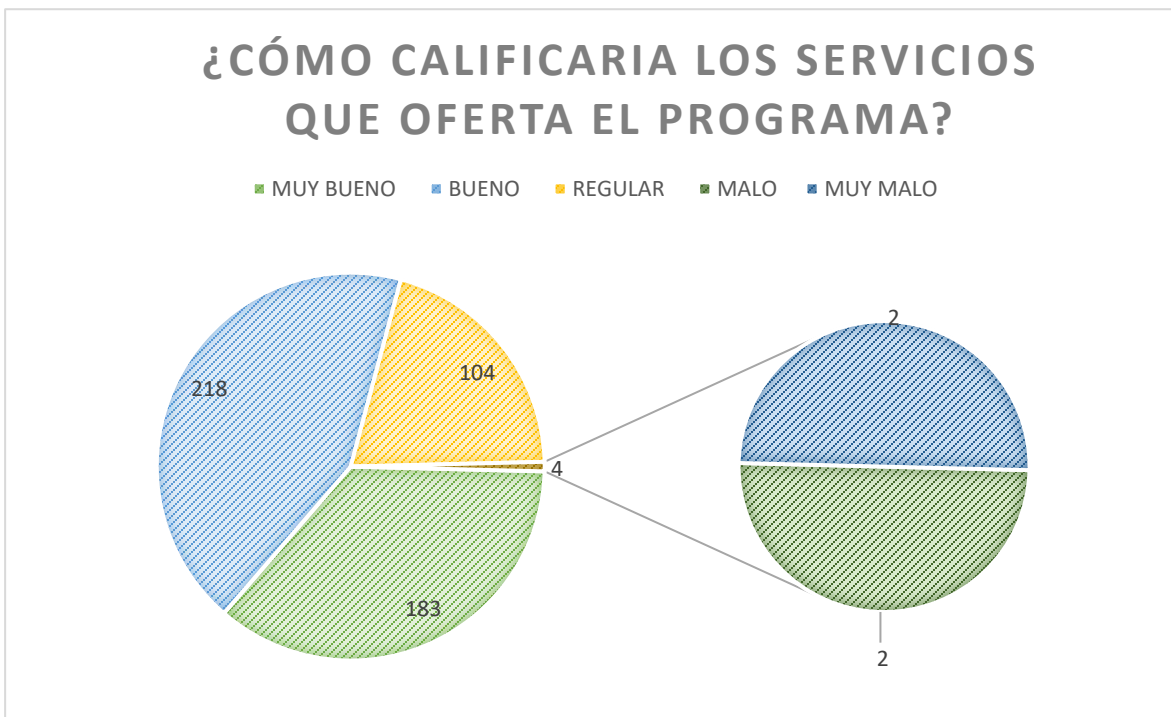
Gráfica 12. Elaboración con base los Lineamientos Específicos para Diseñar y Aplicar Encuestas de Satisfacción



Gráfica 13. Elaboración con base los Lineamientos Específicos para Diseñar y Aplicar Encuestas de Satisfacción.



Gráfica 14. Elaboración con base los Lineamientos Específicos para Diseñar y Aplicar Encuestas de Satisfacción



Gráfica 15. Elaboración con base los Lineamientos Específicos para Diseñar y Aplicar Encuestas de Satisfacción



V.4. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

MATRÍZ DE HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora.	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación.	Población beneficiaria directa (facilitadores de servicios)	Incremento de beneficiarios directos	Unidad técnico-operativa.	Durante el ejercicio fiscal	Supervisión y control
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios.	Finanzas	Método de pago	Unidad técnico-operativa, en coordinación con el área de finanzas	Durante el ejercicio fiscal	Supervisión del método de pago
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto.	Metas físicas	Aumento de personas beneficiarias	Unidad técnico-operativa.	Durante el ejercicio fiscal	Supervisión y control
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades.	Supervisión y control	Puntualizar horarios y actividades	Unidad técnico-operativa.	Durante el ejercicio fiscal	Control interno de supervisión
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias.	Encuestas de satisfacción	Cuestionario	Unidad técnico-operativa.	Anual	Evaluación interna
6. Resultados del programa.	Continuidad del programa	Áreas de mejora	Unidad técnico-operativa.	Durante el ejercicio fiscal Durante el ejercicio fiscal	Monitoreo del programa



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)